



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

## ANEXO I

### OBJETO:

Contratación de una Institución de Medicina Laboral que preste servicios al municipio para la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales requeridos para personal ingresante a prestar servicios en el ámbito de la Administración municipal (exámenes médicos pendientes hasta Enero 2023).

### ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

Se detallan a continuación los distintos tipos de carpetas médicas pre-ocupacionales necesarias a realizarse, y cantidades, clasificadas según Perfiles (P), en función de los exámenes médicos correspondientes a cada puesto de trabajo:

P1). **EXÁMENES BASICOS DE LEY.** Cantidad de personal a realizar estos exámenes: 179

P2). **EXÁMENES BASICOS DE LEY + examen psicotécnico.** Cantidad de personal a realizar estos exámenes: 33

P3). **EXÁMENES BASICOS DE LEY + examen psicotécnico + audiometría tonal (vías aérea y ósea) con informe + evaluación foniátrica (con informe).** Cantidad de personal a realizar estos exámenes: 10

P4). **EXÁMENES BASICOS DE LEY + examen psicotécnico + audiometría tonal (vías aérea y ósea) con informe.** Cantidad de personal a realizar estos exámenes: 3

P6). **EXÁMENES BASICOS DE LEY + audiometría tonal (vía aérea y ósea) con informe + electroencefalograma con informe + examen psicotécnico.** Cantidad de personal a realizar estos exámenes: 4

P8). **EXÁMENES BASICOS DE LEY + audiometría tonal (vías aérea y ósea) con informe.** Cantidad de personal a realizar estos exámenes: 10

Exámenes Extra: 1 Evaluación Foniátrica

Abog. FEDERICO CRISALLE  
SECRETARIO DE GOBIERNO

### Referencias:

Se listan a continuación los Exámenes Básicos de Ley (según Resolución 37/2010) a contemplar para todos los ingresos:

I. Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y Lejana. Este punto es llevado adelante por los médicos de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional.

Abog. Federico de los Reyes  
Director Ejecutivo de Función Pública

Abog. Sergio H. R. PATROCCHI  
Asesor Legal (Subrog.)  
Secretaría de Gobierno

Lic. Ma. Victoria Gallini  
DIRECTORA  
Dirección de Seguridad  
y Salud Ocupacional



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
www.santafeciudad.gov.ar

Los estudios médicos Básicos de Ley para los cuales se requiere contratar un servicio externo se describen a continuación:

II. Radiografía panorámica de tórax.

III. Electrocardiograma.

IV. Exámenes de laboratorio:

- A. Hemograma completo.
- B. Eritrosedimentación.
- C. Uremia.
- D. Glucemia.
- E. Orina completa.

#### **FORMA DE COTIZACIÓN:**

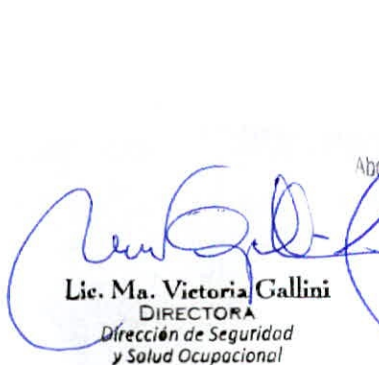
Global / comprendiendo todos los exámenes individualizados en Especificaciones Técnicas Generales.

#### **FORMAS DE PAGO**

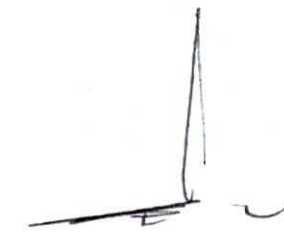
- a. Régimen de pago total: El pago será a los sesenta (60) días corridos desde la fecha de informe de certificación del servicio.

#### **ENTREGA**

- a. Plazo de 45 días para la realización de los exámenes médicos, desde la fecha de adjudicación del servicio.

  
**Lic. Ma. Victoria Gallini**  
DIRECTORA  
Dirección de Seguridad  
y Salud Ocupacional

  
Abog. Sergio H. R. PETROCCHI  
Asesor Legal (Subrog.)  
Secretaría de Gobierno

  
Abog. Federico de los Reyes  
Director Ejecutivo de Función Pública

  
Abog. FEDERICO CRISALLE  
SECRETARIO DE GOBIERNO